

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 452 /

EN CONCON, 26 FEB 2016

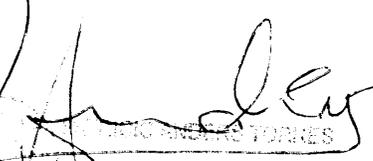
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

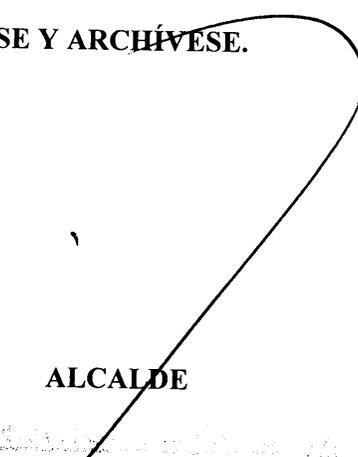
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", Dado que el Señor Eric Estrada Vega, cumple con todos y cada uno de los requisitos para la actividad de la Inauguración de la reparación de cancha N° 1 de villa Primavera, siendo el único proveedor que crea estas marionetas en su taller para el enseñamiento de las técnicas para participar en el pasacalle de la Comuna de Concón.
- D. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Decreto N° 350 de fecha 12 de febrero de 2016 que declara como actividad municipal el evento denominado: "Inauguración de la Reparación de Cancha N°1 Villa Primavera.
- F. Presupuesto de fecha 22 de febrero de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de intervención artística de marioneta gigante, para la actividad denominada "Inauguración de la reparación cancha N°1 Villa Primavera" a realizarse el día Viernes 26 de febrero del 2016, en la **CANCHA DE LA VILLA PRIMAVERA**, a las 20:00 horas, a nombre de la siguiente persona:
 - **ERIC ESTRADA VEGA**, por un monto de \$ 280.000.-más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de eventos.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/AFD/pia
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

